obra arquitectónica importante del *Greco,* pues en ella aparece ya una estructura más barroquizada que en otras anteriores, con haces de tres columnas corintias a cada lado. Aunque algún cuadro del *Greco,* como los *Desposorios de la Virgen,* de la colección del rey de Rumania, salió de España, quedan en esta iglesia los suficientes lienzos egregios para que la visita a este hospital sea obligada en los que quieren admirar en su integridad la obra del cretense.

La Virgen de la Caridad fue trasladada en 1902 al altar colateral de la Epístola, donde se encontraba el cuadro antes citado de los *Desposorios.* Al ser limpiado apareció en toda su belleza la obra primitiva. Y en él está retratado Jorge Manuel —al que llaman sobrino— «con muy grandes lechuguillas» y otras personaas conocidas.

Añadamos los tres cuadros de la *Coronación de la Virgen, La Anunciación* y *El Nacimiento,* que antes estaban decorando la bóveda y parte superior de los muros del presbiterio, de forma tan abocetada y exasperada que quizá puedan explicarse, además de responder a la peculiar estética del *Greco,* por la gran altura en que los situó.

Añadamos también el gran cuadro de San Ildefonso, posterior a 1607, pintura extraordinaria, que pudiera ser considerada como el paradigma del Santo espiritual.

Por todo lo cual estima esta Real Academia que el Hospital de Nuestra Señora de la Caridad, de Illescas, debe ser declarado Monumento histórico-artístico.

EL CASTILLO DE LA BISBAL (GERONA)

En la sesión celebrada por esta Real Academia el día 13 de junio de 1966, fue aprobado un dictamen sobre la declaración de Monumento histórico-artístico a favor del castillo de La Bisbal (Gerona).

Examinados detenidamente los documentos que componen el expediente de dedeclaración, elevado por el comisario de la IV Zona del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, y considerándose las características del edificio en cuestión, por haber sido confiado el proyecto y dirección de las obras de consolidación y de restauración, practicadas en el mismo durante los años 1935-36, precisamente al ponente de la Corporación, estima esta Real Academia que el castillo de La Bisbal reúne suficientes condiciones para su declaración como Monumento histórico-artístico.

Por todo lo expuesto, la Real Academia considera, salvo opinión de V. E., que debe ser incluido bajo la protección del Patrimonio Histórico-Artístico Nacional.